



Mejora de la seguridad vial

La DGT colabora con otras administraciones en la tramitación telemática de denuncias

- Los ayuntamientos pueden integrarse al sistema que les permite remitir telemáticamente a la DGT las denuncias de ITV y seguro formuladas en vías urbanas y cuya tramitación corresponde a dicho Organismo.
- Esta colaboración supone una mayor agilidad, seguridad y refuerza el principio de ejemplaridad de las sanciones.
- La DGT ayuda a los consistorios en la implementación y desarrollo tanto del boletín de denuncias como del sistema para lograr la integración.
- Varios municipios se encuentran en estos momentos culminando la integración en el mismo. La Diputación Provincial de Cádiz fue pionera ya en 2014 y el último en hacerlo ha sido el ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

16 de junio de 2022.- La Dirección General de Tráfico, en su apuesta por aunar esfuerzos y colaborar con otras administraciones para mejorar la seguridad vial en el ámbito urbano y reducir la siniestralidad en este tipo de vías, continúa trabajando para que las administraciones locales se integren en PSAN, la aplicación informática para el procedimiento sancionador que permite remitir telemáticamente a la DGT las denuncias de ITV y seguro obligatorio impuestas en vías urbanas y cuya tramitación corresponde a dicho Organismo.

Esta colaboración entre administraciones permite, por un lado, simplificar la labor de los policías locales que son los que formulan las denuncias y, por otro, incorporar en la tramitación de las mismas las ventajas de agilidad, seguridad y calidad derivadas del propio sistema de la DGT.



En la actualidad, en la mayoría de los municipios, los policías locales denuncian utilizando un boletín en papel que luego remiten a la Jefatura Provincial de Tráfico para su correspondiente tramitación. Sin embargo, aquellos Ayuntamientos que ya se han integrado en PSAN, pueden enviar directamente a través de sus terminales móviles las denuncias a la DGT, lo que agiliza en gran medida la tramitación administrativa y refuerza el principio de ejemplaridad de las sanciones

Para conseguir todo esto, la DGT colabora con todos los ayuntamientos interesados en integrarse en PSAN y les ayuda en la implementación y desarrollo tanto del boletín de denuncias como del sistema para lograr dicha integración.

Esta colaboración está basada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo título III aborda las relaciones interadministrativas de acuerdo a unos determinados principios y detalla el deber de colaboración, respetando el ejercicio legítimo de las competencias que tienen las distintas administraciones.

ADMINISTRACIONES LOCALES QUE SE SUMAN

Ya que la integración en PSAN supone una optimización de recursos para las administraciones locales por el ahorro de tiempo y de recursos que implica, son numerosos los ayuntamientos que se encuentran en proceso de unirse a esta aplicación o que ya lo han hecho.

La primera en hacerlo, hace ya casi ocho años, fue la Diputación Provincial de Cádiz con 36 municipios entre los que se encuentran, Algeciras, Jerez de la Frontera o La Línea de la Concepción, entre otros. El acuerdo firmado en septiembre de 2014, permitió que los agentes de las policías locales de los distintos municipios de la provincia de Cádiz comenzaran a remitir telemáticamente los más de 140.000 expedientes sancionadores que manejaban de media al año y cuya tramitación correspondía a la DGT, lo que les supuso un enorme ahorro no solo de tiempo sino también de recursos.

Recientemente se ha unido también el ayuntamiento de Arévalo (Ávila), la segunda población en número de habitantes de la provincia abulense y que, con una plantilla de 12 policías locales y un presupuesto muy ajustado, ha culminado la integración en esta aplicación con todo lo que ello supone.



Además de estos dos ejemplos, se encuentran también integrados ya otros municipios como Jaén y Ponferrada y otros como el Ayuntamiento de Madrid se encuentran en proceso de hacerlo.